

## RESUMEN

1. El presente informe de vigilancia del comercio de la OMC recoge las nuevas medidas comerciales y relacionadas con el comercio aplicadas por los Miembros de la OMC entre el 16 de octubre de 2019 y el 15 de octubre de 2020. Se ha elaborado en un contexto muy difícil, marcado por la pandemia de COVID-19 y los problemas humanos, sociales y económicos que esta ha generado. Desde el inicio de la pandemia, los Miembros de la OMC han implementado nuevas políticas comerciales y relacionadas con el comercio para hacer frente específicamente a esta crisis. En el informe se trata de arrojar luz sobre esas novedades, además de exponer las medidas comerciales ordinarias objeto de vigilancia durante el período considerado.

2. **En general, las conclusiones del presente informe de vigilancia del comercio dan una imagen muy distinta de la del informe anterior. Mientras que en el precedente informe, publicado en julio de 2020, solo se captaban los efectos iniciales de la pandemia de COVID-19, en este se refleja más plenamente el impacto que ha tenido la crisis sanitaria mundial en el comercio y la política comercial.** Aunque el comercio mundial ya venía experimentando una desaceleración antes de la pandemia, las exportaciones de mercancías -medidas en USD nominales- se redujeron un 21% en el segundo trimestre en comparación con el año anterior, mientras que las exportaciones de servicios comerciales disminuyeron un 30%. Los Miembros de la OMC y los observadores introdujeron el número más bajo de medidas ordinarias de restricción del comercio y de facilitación del comercio desde 2012. El valor del comercio abarcado por medidas ordinarias de facilitación de las importaciones fue de USD 731.300 millones (por encima de los USD 544.700 millones del período anterior), mientras que el del comercio abarcado por las restricciones a la importación ascendió a USD 440.900 millones (lo que constituye un descenso frente al nivel de partida de USD 746.900 millones). Probablemente esto se debió a la fuerte caída de las corrientes comerciales mundiales en general, al hecho de que los Gobiernos desviarán su atención a la lucha contra la pandemia -tanto en la política comercial como en otras esferas-, a cierto estancamiento de las importantes tensiones comerciales bilaterales que habían hecho que aumentara el comercio abarcado por las restricciones a la importación en los períodos examinados en informes anteriores, y a un compromiso general con el mantenimiento de las corrientes comerciales.

3. Al mismo tiempo, el valor del comercio abarcado por las medidas de facilitación del comercio de mercancías relacionadas con la COVID-19 aplicadas desde el principio de la pandemia se estimó en USD 227.000 millones, unos USD 47.000 millones más que en el caso de las medidas restrictivas del comercio relacionadas con la COVID-19. De las 335 medidas comerciales y relacionadas con el comercio (mercancías) adoptadas por los Miembros de la OMC y los observadores en el contexto de la COVID-19 y registradas desde el inicio de la pandemia, el 58% han sido medidas de facilitación del comercio y el 42% medidas de restricción del comercio. A mediados de octubre se había derogado alrededor del 39% de las medidas restrictivas impuestas a las mercancías en el contexto de la COVID-19. En el sector de los servicios, muy afectado por la pandemia, la mayor parte de las 124 medidas adoptadas por los Miembros de la OMC en respuesta a la COVID-19 parecían facilitar el comercio. Hasta mediados de octubre se había puesto en marcha para responder directamente a la pandemia más de un millar de medidas de apoyo, valoradas en su conjunto en varios billones de dólares de los Estados Unidos. Esas medidas de ayuda de emergencia, que son una parte fundamental de las estrategias adoptadas por los Gobiernos para hacer frente a la desaceleración económica provocada por la pandemia, parecen tener carácter temporal y son importantes para sentar las bases de una recuperación sostenible en la que el comercio puede desempeñar un papel importante.

## Conclusiones específicas

4. **El comercio mundial ya se estaba ralentizando antes de la pandemia y experimentó una fuerte caída en el primer semestre de 2020**, cuando los efectos humanos, sociales y económicos de la pandemia de COVID-19 se hicieron sentir con más dureza. En términos de volumen, el comercio de mercancías cayó un 14,3% intertrimestral en el segundo trimestre, el mayor descenso de que se tiene constancia. En USD nominales, las exportaciones de mercancías se redujeron un 21% en el segundo trimestre en comparación con el año anterior, mientras que las exportaciones de servicios comerciales cayeron un 30%. En la previsión formulada por la OMC en octubre se estimaba que el volumen del comercio mundial de mercancías disminuiría un 9,2% en 2020, y que ese descenso iría seguido de un aumento del 7,2% en 2021. Es probable que las

previsiones empeoren, ya que muchos países se están enfrentando a los efectos de nuevos confinamientos.

**5. El número de nuevas medidas ordinarias de restricción del comercio y nuevas medidas ordinarias de facilitación del comercio experimentó una fuerte caída, por lo que disminuyó el comercio abarcado por las medidas de restricción de las importaciones.**

Los Miembros de la OMC y los observadores introdujeron 89 nuevas medidas de restricción del comercio y 88 medidas de facilitación del comercio, lo que representa las cifras más bajas desde 2012. De acuerdo con las estimaciones, el valor del comercio abarcado por las nuevas medidas de facilitación de las importaciones ascendió a USD 731.300 millones (lo que representa un aumento en comparación con los USD 544.700 millones del período anterior). Entre los principales sectores abarcados figuran los de máquinas y aparatos eléctricos y sus partes; máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; plástico y sus manufacturas; e instrumentos de óptica, fotografía, medida y médicos o quirúrgicos. El valor del comercio abarcado por las nuevas medidas de restricción de las importaciones ascendió a USD 440.900 millones (frente a USD 746.900 millones en el período anterior). Entre los principales sectores afectados figuran los de las máquinas y aparatos eléctricos y sus partes; máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; y metales y piedras preciosos. Según las estimaciones de la Secretaría sobre el número acumulado de restricciones a la importación de mercancías aplicadas desde 2009 y todavía en vigor a finales de 2019, las restricciones establecidas por los Miembros de la OMC y los observadores en el último decenio afectan al 8,7% de las importaciones mundiales, lo que equivale a USD 1,6 billones de un total de USD 18,9 billones. A mediados de octubre de 2020, se estimaba que esa cifra ascendía a USD 1,7 billones, lo que indica que el número acumulado de restricciones a la importación en vigor sigue aumentando en términos de valor y como porcentaje de las exportaciones.

6. La significativa caída del número de nuevas medidas implementadas por los Miembros de la OMC y los observadores se puede explicar por la actual emergencia sanitaria mundial, que, como era casi inevitable, ha hecho que los Gobiernos se centren menos en la elaboración y puesta en marcha de políticas comerciales ordinarias y más en hacer frente a las dificultades económicas inmediatas en el contexto de la pandemia. La profunda caída del comercio mundial desde el segundo trimestre de 2020 significa también que ha habido menos comercio que facilitar o restringir. A pesar de la oleada inicial de restricciones comerciales sobre varios productos médicos esenciales, en general los Miembros abogaron por que el comercio siguiera fluyendo libremente durante la pandemia y han cumplido ese propósito. Por último, en el período considerado no se han registrado grandes novedades en lo que respecta a la considerable proporción de las medidas comerciales restrictivas que en los dos últimos años ha estado asociada a las medidas bilaterales adoptadas por los Estados Unidos y China.

**7. La mayor parte de las medidas relacionadas con la COVID-19 relativas a mercancías que se han adoptado desde el inicio de la pandemia han sido medidas de facilitación del comercio.**

La mayoría de las 335 medidas comerciales y relacionadas con el comercio debidas a la COVID-19 han sido medidas de carácter temporal. Si bien al comienzo de la pandemia, casi todas las medidas restringían el comercio, a mediados de octubre de 2020, 195 (el 58% de todas las medidas adoptadas en respuesta a la pandemia) tenían por objeto facilitar el comercio, mientras que cabría considerar que un total de 140 medidas (el 42%) tenían como finalidad restringirlo. Durante el período considerado prosiguió la eliminación gradual de las limitaciones a la exportación de determinados productos, como las mascarillas quirúrgicas, los guantes, los medicamentos y los desinfectantes, y se siguieron desmantelando otras medidas comerciales y relacionadas con el comercio adoptadas al comienzo de la pandemia. A mediados de octubre ya se había revocado alrededor del 39% de las medidas restrictivas aplicadas por los Miembros de la OMC y los observadores en el contexto de la COVID-19. Para entonces, también se había puesto fin a alrededor del 18% de las medidas de facilitación adoptadas en el contexto de la COVID-19. El valor del comercio abarcado por las medidas de facilitación del comercio relacionadas con la COVID-19 aplicadas desde el principio de la pandemia se ha estimado en USD 227.000 millones, mientras que el de las medidas de restricción del comercio relacionadas con la COVID-19 es de USD 180.000 millones.

**8. Los Miembros de la OMC establecieron un gran número de medidas de apoyo relacionadas con la COVID-19.**

Desde el comienzo de la pandemia, los Miembros de la OMC y los observadores han comunicado a la Secretaría 638 medidas de apoyo relacionadas con la COVID-19, y se han identificado otras 405 medidas de apoyo en fuentes públicas y sitios web gubernamentales, lo que representa un total de 1.043 medidas de apoyo relacionadas con la COVID-19 adoptadas

por 94 Miembros de la OMC y tres observadores. Esto supone la adopción de una media de 149 de esas medidas al mes entre marzo y mediados de octubre de 2020. El número y la variedad de medidas de apoyo implementadas en respuesta a las perturbaciones económicas y sociales causadas por la COVID-19 son mucho mayores que los registrados durante la crisis financiera mundial de 2008-2009. Esas medidas se centran en sectores de la economía gravemente afectados por la crisis, como los de la salud, la aviación, el turismo o el suministro de comidas al exterior por contrato, e incluyen medidas monetarias, fiscales y financieras, así como paquetes de incentivos más amplios. Las medidas gubernamentales se han complementado con diversos programas de apoyo de organizaciones intergubernamentales internacionales. Según parece, la mayor parte de esas medidas son de carácter temporal. Las medidas de ayuda de emergencia son una parte fundamental de las estrategias adoptadas por los Gobiernos para hacer frente a la desaceleración económica provocada por la pandemia y sentar las bases de una recuperación sostenible.

9. **Los sectores de servicios se vieron muy afectados por la pandemia**, si bien la naturaleza y el alcance de esa repercusión varían según el sector y el modo de suministro. Los Miembros adoptaron en respuesta a la pandemia 124 medidas que afectan al comercio de servicios. Al parecer se trata en su mayoría de medidas de facilitación del comercio, dirigidas entre otras cosas a agilizar el suministro de servicios de telecomunicaciones y el acceso a dichos servicios y a facilitar el suministro de servicios de salud en línea. En unos pocos casos, los Gobiernos respondieron eliminando restricciones al comercio que estaban en vigor, por ejemplo atenuando las limitaciones al suministro de servicios de protocolo de transmisión de voz por Internet (VoIP). Sin embargo, algunas de las medidas adoptadas también parecen restringir el comercio, como es el caso de las que endurecen los regímenes de inversión extranjera. En lo que respecta a la vigilancia de las medidas ordinarias que afectan al comercio de servicios, en el informe se aporta información sobre 143 medidas que afectan al comercio de servicios introducidas por los Miembros de la OMC. Aunque la mayoría de esas medidas facilitan el comercio, parece que también un buen número de ellas lo restringe. Las medidas adoptadas guardan relación con los servicios de telecomunicaciones, los servicios relacionados con el comercio electrónico y los servicios suministrados en línea, e incluyen la prohibición de determinadas aplicaciones de comunicación, así como distintos tipos de medidas fiscales. Además, varios Gobiernos han introducido nuevas medidas relacionadas con la inversión extranjera en esferas consideradas estratégicas o vinculadas con la seguridad nacional.

10. **El considerable aumento del número de medidas comerciales correctivas iniciadas** confirma que esas medidas siguen siendo un importante instrumento de política comercial para los Miembros de la OMC. En el período examinado se iniciaron 392 investigaciones en materia de medidas comerciales correctivas y se puso fin a 130 de esas medidas. Las investigaciones antidumping representaron casi el 80% del total de las medidas comerciales correctivas iniciadas, entre las que también hubo salvaguardias y medidas compensatorias. Se calcula que el valor del comercio abarcado por las medidas comerciales correctivas iniciadas que se recogen en el presente informe ascendió a USD 68.800 millones (por encima de los USD 46.230 millones del período anterior), mientras que el valor de las medidas comerciales correctivas a las que se puso fin fue de USD 9.900 millones (por debajo de los USD 24.800 millones del período anterior). Las investigaciones en materia de medidas comerciales correctivas iniciadas se centraron principalmente en los siguientes productos: fundición, hierro y acero; muebles y aparatos de alumbrado; aluminio y sus manufacturas, y plástico. Al 15 de octubre de 2020, dos Miembros de la OMC habían notificado medidas antidumping relacionadas con la pandemia de COVID-19.

11. **Los Miembros de la OMC siguieron utilizando los mecanismos de transparencia de los Comités MSF y OTC** para notificar sus medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF) y sus obstáculos técnicos al comercio (OTC) y examinar y habitualmente resolver preocupaciones comerciales específicas sin tener que entrar en litigios. Entre el 1 de octubre de 2019 y el 30 de septiembre de 2020 se presentaron a la OMC 1.911 notificaciones MSF y 1.936 notificaciones OTC, la mayoría de ellas de Miembros en desarrollo. Como en informes anteriores, la mayoría de las notificaciones de MSF ordinarias se referían a la inocuidad de los alimentos, y casi todas las MSF de emergencia guardaban relación con la sanidad animal. En la mayoría de las medidas OTC se indicó como objetivo principal la protección de la salud o la seguridad humanas. Desde febrero de 2020 se han presentado al Comité MSF un total de 59 notificaciones y comunicaciones relacionadas con la COVID-19. La naturaleza de la mayor parte de estas medidas ha cambiado, ya que en un principio se trataba principalmente de restricciones a las importaciones de animales y/o al tránsito desde zonas afectadas y más prescripciones de certificación, y a partir de principios de abril consistieron sobre todo en medidas de facilitación que autorizaban temporalmente a las autoridades encargadas del control a utilizar certificados electrónicos para realizar su labor. A 1 de octubre de 2020, 23 Miembros

de la OMC habían presentado 91 notificaciones o comunicaciones OTC sobre normas y reglamentaciones adoptadas en respuesta a la pandemia; la mayoría de ellas se presentaron con arreglo a las disposiciones sobre notificaciones de urgencia del Acuerdo OTC. Alrededor de la mitad de esas notificaciones eran de carácter temporal y abarcaban medidas relativas a una gran diversidad de productos, entre ellos, equipo de protección personal (EPP), equipo médico, suministros médicos, medicamentos y productos alimenticios. En general, las medidas notificadas pertenecían a tres categorías principales según que su función fuera: simplificar los procedimientos de certificación; garantizar la inocuidad de los productos médicos; o asegurar la disponibilidad de alimentos mediante la flexibilización de los reglamentos técnicos.

**12. Los Miembros de la OMC siguieron recurriendo a los órganos de la OMC para abordar sus preocupaciones comerciales.** Aunque durante el período examinado se celebraron menos reuniones por efecto de la pandemia, varias de las preocupaciones expuestas parecían apuntar a la existencia de cuestiones persistentes aún sin resolver. Algunas preocupaciones comerciales se plantearon en más de un órgano de la OMC, lo que es indicativo de que esas preocupaciones se refieren a cuestiones transversales y técnicamente complejas y de que los Miembros de la OMC siguen recurriendo a varios foros para abordar los distintos aspectos de esas preocupaciones. Los estudios preliminares de la Secretaría indican que son muy pocas las preocupaciones comerciales que acaban dando lugar a diferencias.

**13. En el Comité de Agricultura, la mayoría de las preguntas se centraron en las políticas de ayuda interna de los Miembros.** Los Miembros de la OMC plantearon 607 preguntas sobre notificaciones individuales, notificaciones pendientes y cuestiones específicas relativas a la aplicación en el marco del artículo 18.6. La mayoría de las preguntas se referían a notificaciones de ayuda interna. Un total de 35 cuestiones específicas relativas a la aplicación se refería a políticas aplicadas en respuesta a la pandemia de COVID-19. Durante el período objeto de examen se remitieron al Comité de Agricultura siete notificaciones sobre restricciones y prohibiciones a la exportación en relación con la pandemia.

**14. Muchas medidas relacionadas con la propiedad intelectual introducidas durante el período considerado tuvieron por objeto promover la innovación o facilitar el acceso a tecnologías de salud relacionadas con la COVID-19.** Los Miembros de la OMC siguieron reajustando sus marcos nacionales en materia de propiedad intelectual, entre otras cosas flexibilizando los procedimientos y prorrogando los plazos para las cuestiones administrativas referentes a la propiedad intelectual en respuesta a la pandemia. En conjunto, en el período considerado se introdujeron alrededor de 60 medidas relacionadas con la propiedad intelectual en el contexto de la COVID-19.

**15. El cumplimiento de las obligaciones de notificación impuestas por los diferentes Acuerdos de la OMC sigue siendo muy desigual.** Aunque algunas delegaciones han hecho grandes esfuerzos para poner más al día sus notificaciones, los progresos son lentos. El incumplimiento de las obligaciones de notificación respecto de los distintos órganos de la OMC es problemático, ya que socava los correspondientes acuerdos y, de modo más general, el funcionamiento del sistema multilateral de comercio. Como en años anteriores, para hacer que la política comercial sea transparente se ha recurrido a los exámenes de las políticas comerciales y al Mecanismo de Transparencia para los ACR.

**16. En lo que respecta a otras esferas de política comercial,** en 2020 cabe señalar los trabajos para impulsar las negociaciones, especialmente las relativas a las subvenciones a la pesca, sobre la base de la decisión adoptada por los Miembros en la Undécima Conferencia Ministerial. También ha habido grupos de Miembros que han continuado los debates sobre otras cuestiones, como el comercio electrónico, el empoderamiento económico de las mujeres, la reglamentación nacional en la esfera de los servicios y las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (mipymes).